Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 00012

Fecha de Emisión : 24/02/2017

Entidad:	**Municipalidad de Asunción**				
Unidad Compradora (Código SICP)	**1515**				
ID del Llamado:	**318.923**	**Tipo de Procedimiento:**		**Contratación Directa N° 213/2016**	
ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA INTENDENCIA					
Proveedor:		**TUPI RAMOS GENERALES S.A.**		**RUC:**	**80031970-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálogo	Descripción de los bienes	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	52141501-002	Heladera	SAMSUNG	MEXICO	Unidad	Unidad	1	4.147.000	4.147.000
2	52141519-001	Horno Eléctrico	TOKYO	CHINA	Unidad	Unidad	1	436.000	436.000
3	52141502-001	Horno Microonda	JAM	CHINA	Unidad	Unidad	1	611.000	611.000
4	52141526-002	Cafetera	UFESA	CHINA	Unidad	Unidad	1	161.000	161.000
5	52141504-006	Cocina de 4 Hornallas	TOKYO	CHINA	Unidad	Unidad	1	1.239.000	1.239.000
6	52141520-001	Batidora Mixer	MOULINEX	CHINA	Unidad	Unidad	1	348.000	348.000
7	52141599-9999	Campana de Cocina-Extractor	WHIRPOOL	CHINA	Unidad	Unidad	1	1.651.000	1.651.000
8	52141511-001	Licuadora	OSTER	CHINA	Unidad	Unidad	1	499.000	499.000
9	52151804-004	Hervidora	JAM	CHINA	Unidad	Unidad	1	110.000	110.000
10	52141522-002	Sandwichera-Mixtera	JAM	CHINA	Unidad	Unidad	1	66.000	66.000
11	52141522-001	Tostadora	TOKYO	CHINA	Unidad	Unidad	1	231.000	231.000
12	52141511-002	Exprimidora	MIDAS	CHINA	Unidad	Unidad	1	298.000	298.000
13	52141511-002	Extractor de Jugo	UFESA	CHINA	Unidad	Unidad	1	331.000	331.000
							TOTAL OFERTADO		**10.128.000**

La presente contratación asciende al monto total de Gs. 10.128.000 (Guaraníes Diez Millones, Ciento Veintiocho Mil).

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de suscripción de las partes	hasta el cumplimiento total por las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 07 (Siete días hábiles) a partir de la recepción de la orden de Provisión emanada por la Dirección de Servicios Administrativos.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Servicios Administrativos Bloque C, 5to Piso.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

El valor de las multas será 02 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados .Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	O.G.	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	19	0	108	540		30	1	0	14.255.000
							Total:		14.255.000	

Obs. El cuadro precedente es meramente informativo, con relacion al dinero que se cuenta en el Presupuesto Institucional, se aclara que no se abonará más de lo que se adjudicó al presente proceso

FIRMA PROVEEDOR	03/03/2017 Fecha de Recepción del Proveedor	FIRMA POR LA ENTIDAD	

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.
MIGUEL ÁNGEL SOLER SUPERVISOR
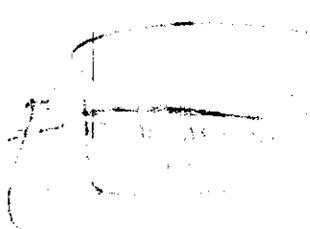
M.C. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas